Al contestar cite este número

Radicado No:
20233430000340431

Bogotá,

Señores
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

En atención al contrato de aporte No. **11005222023** suscrito durante la vigencia 2023 con **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA**, nos permitimos informarle que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ ha decidido invitarlo a la suscripción de la adición, prorroga y modificación del contrato de aporte con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad - INSTITUCIONAL.

La presente invitación está fundamentada en la necesidad de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral acorde con lo establecido en el lineamiento técnico para la atención a la Primera Infancia del ICBF y a lo pactado en el contrato de aporte No. **11005222023** con **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA.**

OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CERO A SIEMPRE."

VALOR A ADICIONAR
El valor a adicionar el presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($159.342.251),** compuesto de la siguiente manera.

1. La suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($144.856.592)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención a de los beneficiarios.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 – 51 CAN
PBX: 601 3241900 Ext 106065

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

2. La suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.485.659)** por concepto de contrapartida.

Los recursos de 2023 se encuentran amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 110823 documento expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá

PRORROGA:
Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento del pazo inicial de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:
El valor del aporte efectuado por el ICBF se realizará en un sexto (06) desembolso de manera bimensual previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

GARANTÍAS
El contratista, se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte, Adjuntarlas al Contrato electrónico a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor y al nuevo plazo de ejecución, las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la adición, prorroga y modificación, con el fin de que sea aprobada por el ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE
De encontrarse interesado en suscribir la adición, prorroga y modificación del contrato de aporte, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora del ICBF Regional Bogotá, en PDF, el día 24 de octubre de 2023 hasta las 5:00 pm al correo de la supervisora del contrato junto con la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ, Directora de la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la adición del Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha)
2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.
3. Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad.
4. Representación legal vigente.

NOTA: Si a la fecha el operador ha actualizado su representación legal, deberá aportar la cedula de ciudadanía y el Rut del nuevo representante legal.

DÍA DE LA FIRMA DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN:

La fecha para la firma de la adición, prorroga y modificación será a partir del día 25 de octubre de 2023, para ello los Representantes Legales deberán allegar al correo electrónico de la supervisora del contrato los siguientes documentos con fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado ANTECEDENTES -NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta),
6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM

NOTA 2.: Es menester precisar, que la aprobación de la adición, prorroga y modificación en la plataforma SECOP II, se llevará a cabo una vez se cuente con la aprobación y autorización de la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General del ICBF, de conformidad con el Manual de Contratación vigente.

NOTA 3.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujeta a modificaciones en el momento de suscribir la adición, prorroga y modificación al contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora Regional Bogotá ICBF

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Fernanda Rodriguez B. – Técnico Grupo Contratación		19/10/2023
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas– Coordinadora Grupo de contratación.		19/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			